

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folio 418 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$ 2.050.000.00
Vr. Tramite notificación (013)	2.000.00

TOTAL COSTAS	\$2.052.000.00
---------------------	-----------------------

Armenia Q., junio 9 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

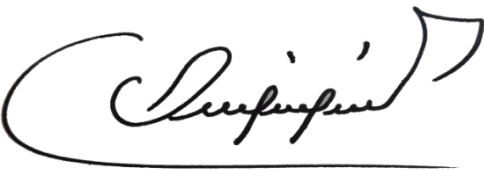
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, trece de junio del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso Ejecutivo CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, en contra del señor ALEXANDER VALENCIA RODRÍGUEZ, realizada por la secretaria en el presente proceso.

Se dispone agregar al presente, el Despacho Comisorio No. 055 del 12 de diciembre de 2022 diligenciado, para los efectos del Art. 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de junio de 2023. No. 102.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df54f55b364d122e818e5e8b713376da5fba5cf4f3bb7c4112e75232c9ba53d**

Documento generado en 09/06/2023 08:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>